47 (cuarenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 65 /2025

PARA: **ING. GUSTAVO ADOLFO ROBADIN ARMADANS**, ENCARGADO/A DE DESPACHO DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1164. LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 202/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1" ID 386505

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga Vías de Occidente

FECHA: 21 / 01 / 25

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 9698/2024, a través del memorándum UOC N° 6070/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Vías de Occidente. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Se reitera a la contratante remitir el libro de obras en cual se evidencie los días en los que no se han podido realizar los trabajos como consecuencia de las lluvias manifestada en las documentaciones remitidas, atendiendo a lo dispuesto en la Res. DNCP 1807/22 art. 2": "*El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor a consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.*"

Al respecto, a través del Memorándum UEP BID - DV N° 3364/2024 fue remitida la planilla de Lluvias correspondiente a los días de humedad y lluvia suscrita por el representante de la Fiscalización de Obra así como la Supervisión de Obra, consignando en la misma los días de lluvia, así como de humedad las cuales impidieron el normal desarrollo de la obra. Así también consta en el expediente el parecer favorable de la Fiscalización, así como el de la Supervisión de Obra. Lo mencionado se enmarca dentro de lo establecido en el PBC que establece en la Sección VI. Alcance de las Obras. 7. Prórrogas por inclemencias climáticas "*(...) La prórroga deberá ser solicitada antes que venza el plazo originalmente establecido. Estas prórrogas no requerirán de una modificación contractual, **siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión***". Tal como se desprende de los antecedentes que constan en el expediente, la Fiscalización y la Supervisión han analizado y considerado pertinentes las documentaciones presentadas (planilla de lluvias correspondiente al certificado mensual de obra y el registro de lluvias de la DINAC) por la Contratista. Por tanto, atendiendo a que las prórrogas fueron aprobadas siguiendo los criterios establecidos en los documentos contractuales, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 5386/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 21/01/2025 08:32:03